

Anexo I**Baremo a aplicar a las solicitudes de ayudas individualizadas a personas con discapacidad****I. Situación económica (renta per cápita, referida al IPREM mensual vigente).**

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta 484,05€ (90% del IPREM)	35 puntos	Hasta 430,27 € (80% del IPREM)	35 puntos
Desde 484,06 € hasta 618,51 € (90,001% hasta el 115% del IPREM)	30 puntos	Desde 430,28 € hasta 537,84 € (80,001% hasta el 100% del IPREM)	30 puntos
Desde 618,52 € hasta 752,97 € (115,001% hasta el 140% del IPREM)	25 puntos	Desde 537,85 € hasta 645,40 € (100,001% hasta el 120% del IPREM)	25 puntos
Desde 752,98 € hasta 887,43 € (140,001% hasta el 165% del IPREM)	20 puntos	Desde 645,41 € hasta 752,97 € (120,001% hasta el 140% del IPREM)	20 puntos
Desde 887,44 € hasta 1.021,89 € (165,001% hasta el 190% del IPREM)	15 puntos	Desde 752,98 € hasta 806,76 € (140,001% hasta el 150% del IPREM)	15 puntos
Desde 1.021,90 € hasta 1.156,35 € (190,001% hasta el 215% del IPREM)	10 puntos	Desde 806,77 € hasta 860,54 € (150,001% hasta el 160% del IPREM)	10 puntos
Desde 1.156,36 € hasta 1.290,81 € (215,001% hasta el 240% del IPREM)	5 puntos	Desde 860,55 € hasta 914,32 € (160,001% hasta el 170% del IPREM)	5 puntos
Desde 1.290,82 € hasta 1.344,60 € (240,001% hasta el 250% del IPREM)	0 puntos	Desde 914,33 € hasta 941,22 € (170,001% hasta el 175% del IPREM)	0 puntos
Desde 1.344,61 € (250,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda	Desde 941,23 € (175,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

TRES MIEMBROS O MÁS

Hasta 322,70 € (60% del IPREM)	35 puntos
Desde 322,71 € hasta 376,48 € (desde el 60,001% hasta el 70% del IPREM)	30 puntos
Desde 376,49 € hasta 430,27 € (desde el 70,001% hasta el 80% del IPREM)	25 puntos
Desde 430,28 € hasta 484,05 € (desde el 80,001% hasta el 90% del IPREM)	20 puntos
Desde 484,06 € hasta 537,84 € (desde el 90,001% hasta el 100% del IPREM)	15 puntos
Desde 537,85 € hasta 591,62 € (desde el 100,001% hasta el 110% del IPREM)	10 puntos
Desde 591,63 € hasta 645,40 € (desde el 110,001% hasta el 120% del IPREM)	5 puntos
Desde 645,41 € hasta 672,30 € (desde el 120,001% hasta el 125% del IPREM)	0 puntos
Desde 672,31 € (125,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

II. Rendimiento del capital mobiliario (referido al IPREM mensual vigente).

Desde 53,78 € hasta 80,67 € (desde el 10% hasta el 15% del IPREM)	- 5 puntos
Desde 80,68 € hasta 107,56 € (desde el 15,001% hasta el 20% del IPREM)	- 10 puntos
Desde 107,57 € hasta 161,35 € (desde el 20,001% hasta el 30% del IPREM)	- 20 puntos
Desde 161,36 € (30,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

III. Valor catastral de bienes inmuebles (referido al IPREM anual vigente). (Excluida la vivienda habitual, el local comercial y los bienes rústicos en los que se desarrolle la actividad económica principal de la unidad de convivencia)

Desde 12.908,06 € hasta 19.362,09 € (desde 2 anualidades del IPREM hasta 3 anualidades del IPREM)	- 5 puntos
Desde 19.362,10 € hasta 25.816,12 € (a partir de 3 anualidades del IPREM hasta 4 anualidades del IPREM)	- 10 puntos
Desde 25.816,13 € hasta 38.724,18 € (a partir de 4 anualidades del IPREM hasta 6 anualidades del IPREM)	- 20 puntos
Desde 38.724,19 € (a partir de 6 anualidades del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

IV. Discapacidad de la persona solicitante.**(Máximo 3 puntos)**

- Discapacidad reconocida igual o superior al 75%: 3 puntos
- Discapacidad reconocida del 65 al 74%: 2 puntos
- Discapacidad reconocida del 33 al 64%: 1 punto

V. Problemas de salud de la unidad de convivencia.

(Máximo 3 puntos)

- Convivencia con un familiar con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 75%, o grado III de dependencia: 3 puntos
- Convivencia con un familiar con un grado de discapacidad reconocido del 65 al 74%, o grado II de dependencia, o convivencia con dos o más familiares que presenten un problema grave de salud acreditado: 2 puntos
- Convivencia con un familiar con un grado de discapacidad reconocido del 33 al 64%, o grado I de dependencia, o problema grave de salud acreditado: 1 punto
- Sin problemática de salud en otros miembros de la unidad de convivencia: 0 puntos

VI. Otros aspectos no contemplados en los factores anteriores.

(Máximo 5 puntos. Para ser puntuables dichas situaciones deben estar acreditadas junto a la solicitud)

- Solicitante ingresado/a en centro residencial (solo para ayudas técnicas): 5 puntos
- Solicitante, beneficiario de Renta Básica de Inserción: 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 33% de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia: 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 20% de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia: 3 puntos
- Solicitante padece enfermedad catalogada como enfermedad rara: 5 puntos
- Problemática social acreditada por Servicios Sociales (toxicomanía, violencia, desestructuración familiar, exclusión social severa, vivienda que presente deficientes condiciones de habitabilidad, de salubridad o carezca de algún servicio mínimo, etcétera): 3 puntos
- Haber solicitado ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores y haber sido denegada por falta de dotación presupuestaria: 3 puntos
- Haber sido beneficiario de ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores: -5 puntos